

La Primera Imprenta llegó a Honduras en 1823, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00992

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 2 DE JULIO DE 1984 NUM. 24.355

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 75-84

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Edgardo Paz Barnica, ha solicitado a este Soberano Congreso Nacional, permiso para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional, Doctor José Matías Delgado, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata que le otorga el ilustrado Gobierno de El Salvador.

CONSIDERANDO: Que la solicitud relacionada se ajusta a lo establecido en el Artículo 205 Numeral 17 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Conceder permiso al Ciudadano Edgardo Paz Barnica, para que acepte y use la Condecoración de la Orden Nacional, Doctor José Matías Delgado, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata que le otorga el ilustrado Gobierno de El Salvador.

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Acuerdo Nº 594

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes, el Contrato que literalmente dice:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, Mario Flores Therésin, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Ingeniería y Diplomado de Estado Mayor y de este vecindario,

y actuando en calidad de Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, y representado para la ejecución de este Contrato, por la Dirección General de Obras Civiles, que en lo sucesivo, se llamará "La Dirección", por una parte y, por la otra, la señora Gladys Dinora Cárdenas de Reyes, mayor de edad, casada, vecina de Tocoa, departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 75-84

Mayo de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
Acuerdos Nos. 594 y 595 — Julio y Octubre de 1977

A V I S O S

ARTICULO 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

JOSE EFRAIN BU GIRON

Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ALVARADO

Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES

Secretario

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1984.

ROBERTO SUAZO CORDOVA
PRESIDENTE

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Edgardo Paz Barnica

Nº 9, Folio 87, Tomo 2, extendida en Tocoa; Impuesto Municipal — Nº 203173, de Constancia de Exención del Impuesto Sobre la Renta Nº 059709, Registro Tributario — URJNRN, quien en adelante, se llamará "El Contratista", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Arrendamiento, bajo las Cláusulas siguientes:

Primera: La señora Gladys Dinora Cárdenas de Reyes, declara que es dueña de una casa, situada en Tocoa, y que limita así: Al Norte, con la propiedad del señor Max Estrada, calle de por medio 11.91 metros; al Sur, con la propiedad del señor Pedro Orellana, 6.11 metros; al Oeste, con la propiedad del señor Antonio Leal 18.00 metros; y, al Este, con la propiedad de la señora Lucinda Aciego, 8.25 metros.

Segunda: La misma señora Gladys Dinora Cárdenas de Reyes, declara que por tenerlo convenido así, por este acto da en arrendamiento, parte del inmueble descrito en la Cláusula anterior, y que consta de cuatro (4) habitaciones y un (1) servicio sanitario, a la Dirección General de Obras Civiles y por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero de agosto de 1977, siendo el valor de la renta, la suma de (Lps. 100.00) Cien Lempiras exactos mensuales, incluyendo, el servicio de agua potable y luz eléctrica. El monto de este Contrato, "La Dirección" lo pagará a través de la Tesorería General de la República, quien emitirá el cheque respectivo afectando el Programa 3-06, Renglón 011, del Presupuesto asignado a la Dirección General. Es entendido que el presente Contrato de Arrendamiento, puede ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes.

Tercera: El inmueble, objeto de este Contrato, lo recibe la Dirección en buenas condiciones de servicio y se obliga a devolverlo en la misma forma.

Cuarta: Ambas partes aceptan lo anteriormente estipulado y firman en Tocoa, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—(f y s).—Mario Flores Theresín, Ministro.—(f).—Gladys Dinora Cárdenas de Reyes, Contratista.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

Acuerdo Nº 595

Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que por Acuerdo Nº 498, de fecha 5 de septiembre de 1977, amplió la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigentes a la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

Considerando: Que en dicha ampliación, se le asignó a la Dirección General de Obras Civiles, dependiente de esa Secretaría, la cantidad de Lps. 5,000.00) Cinco Mil Lempiras exactos, para el Proyecto "Estudio y Diseño de Varios Aeropuertos", Programa 3-06, Renglón 016, Clave 15580, y la cantidad de (Lps. 20,000.00) Veinte Mil Lempiras exactos, para el Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Terminales de los Aeropuertos de Roatán, Guanaja, Tocoa y Otros", Programa 3-06 Renglón 017, Clave 15590, ya que es de urgente necesidad continuar con los trabajos que se están realizando en dichos proyectos.

Considerando: Que para poder realizar los trabajos en los Proyectos arriba mencionados, es indispensable y urgente la compra de equipo y materiales, así como la contratación de personal de campo especializado y de apoyo, de acuerdo con las leyes del país, para la dirección, supervisión e inspección de las obras.

Por tanto,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, para que por medio de la Dirección General de Obras Civiles, ejecute por administración, la cantidad de (Lps. 5,000.00) Cinco Mil Lempiras exactos, del Programa 3-06, Renglón 016, Clave 15580, y (Lps. 20,000.00) Veinte Mil Lempiras exactos, del Programa 3-06, Renglón 017, Clave 15590, a fin de que esta Dirección, pueda cubrir los gastos administrativos en que incurrirá en la ejecución de los Proyectos "Estudios y Diseño de varios Aeropuertos" y "Mejoramiento de Pistas y Terminales de los Aeropuertos de Roatán, Guanaja, Tocoa y Otros".—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

AVISOS

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1750-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 9 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "TALLERES OLIMPOS, S. DE R. L. DE C. V."

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo J. Rendón.

No. de Colegiación: 0262.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos dedicados al rubro de la empresa.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TALLERES OLIMPO, S. de R. L. de C. V."

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

11 y 21 J. y 2 J. 84.

MARCAS DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1961-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Nombre del Solicitante: "ARBY'S, INC. (SUBSIDIARIA) R O Y A L CROWN COMPANIES, INC."

Fecha de la Solicitud: 30 de mayo de 1984.

Domicilio: En 3565 Piedmont Road, N.E., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durán.

No. de Colegiación: 0123.

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica: Oficina de Patentes de los Estados Unidos, N° 890.631, 5 de mayo de 1970.

Clase Int. 42.

Productos que distingue: Servicios de Restaurante.

Denominación de Etiqueta: "ARBY'S".

ARBY'S

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendek P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1960-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Nombre del Solicitante: "ARBY'S, INC. (subsidiaria) ROYAL CROWN COMPANIES, INC.

Fecha de la Solicitud: 30 de mayo de 1984.

Domicilio: En 3565 Piedmont Road, N.E., Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciamiento Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica: Oficina de Patentes de los Estados Unidos, No. 1,081,230, 3 de enero de 1978.

Clase Int. 42.

Productos que distingue: Servicios de Restaurante.

Denominación o Etiqueta: "ARBY'S" y diseño.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendek P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber: Que en fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a: Los menores Daniela Vanessa y Valkiria Nadieska, ambas de apellidos Alfaro Valeriano, por intermedio de su señora madre Reina Leticia Valeriano Valle; herederas ab intestato, de su difunto padre natural reconocido, señor Alejandro Alfaro Márquez, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos, de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

2 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1989-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: En Robert-Besch-Platz 1,7016 Gerlingen-Schillerhöhe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciamiento Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Motores eléctricos y sus partes, maquinaria eléctrica, generadores y herramientas de maquinaria; equipos de ignición, encendido, bobinas, serpentinas de ignición y otros artefactos de encendido para motores de combustión interna, distribuidores, interruptores, o amortizaciones de contacto, bujías de encendido; tapones de calefacción, y otros componentes de ignición, arranques para motores de combustión interna; artefactos auxiliares para arranques de motores de combustión interna, mecanismo del timón; motores y partes de combustión interna; equipos de inyectar; artefactos para alimentación líquida, bombas de in-

yectar, bombas de alimentar, boquillas, sostenes de boquillas, reguladores, artefactos de ajuste, limpiadores de combustible líquido, limpiadores del aceite de lubricación, limpiadores líquidos, limpiadores del aire, equipos de elevador de presión al vacío, carburadores, ensambladores, válvulas, cambiavías, pistones y embolos, equipos de lubricación, implementos portátiles de maquinaria eléctrica móvil; implementos portátiles para usos múltiples; equipos para máquinas de vibración, equipos y manejo de máquinas lavadoras; implementos o aparatos para el hogar, la cocina y maquinas.

Denominación Descripción de Etiqueta: "Armadura en Círculo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendek P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2043-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco Lóvez.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominacion descripción de Etiqueta:

ANTILERGAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2046-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 6 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION.

Domicilio: 685 Third Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Hormonas y esteroides farmacéuticos para terapia ginecológica.

Denominación descripción de Etiqueta:

FEMENAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2045-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio 1984.

Nombre del Solicitante: PHARMUKA LABORATOIRES.

Domicilio: 35, quai du Moulin de Cage, Gennevilliers, Francia.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.
Denominacion descripción de Etiqueta:

UPSTENE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2086-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 11 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: ZYMA S. A.

Domicilio: CH-1260, Nyon, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Registro Básico: Inscrita en Suiza con el No. 323.537, el 22 de Febrero de 1983.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos.

Denominacion descripción de Etiqueta:

OROFAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1412-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "Intermedarios Químicos Sociedad Anonima".

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado José Luis Melara Murillo.

No. de Colegiación: 0977.

Clase Internacional: 2. (Para marca extranjera).

País de Solicitud Basica: República de Guatemala No. 44973, el 16 de septiembre de 1983.

Productos que Distingue: Colores, barnices, lacas, preservativos, antioxidantes, materias tintoreas y decoradores, mordientes, resina, naturales y en polvo para tintores.

Denominación o Etiqueta:

TUCAN[®]



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ
Registrador.

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2039-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras No. 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

HIPONTEX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2033-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D. F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

DIALICELS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1893-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: PUREX CORPORATION.

Domicilio: En 5101 Clark Avenue, Lakewood, California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos en general; preparaciones medicinales, incluyendo píldoras, ungüentos y resolventes en particular.

Denominación descripción de Etiqueta:

"CUTICURA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2047-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION.

Domicilio: 685 Third Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Hormonas y esteroideos farmacéuticos para terapia ginecológica.

Denominación descripción de Etiqueta:

LO-FEMENAL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha catorce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2035-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras No. 759, México 12, D.F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación descripción de Etiqueta:

ATHOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1535-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. de C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación descripción de etiqueta:

"PLATANITAS"

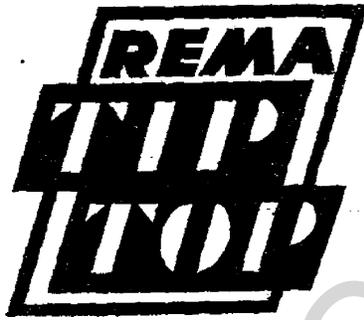
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:
Que con fecha dieciséis de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1760-84.
Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.
Nombre del Solicitante: "CASA DETARI S. DE R. L."
Domicilio: La Ceiba, Depto. de Atlántida.
Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos Roberto Martínez.
No. de Colegiación: 0936.
Clase Internacional: 12.
Distingue: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, especialmente neumáticos.
Denominación o descripción de Etiqueta: "REMA TIP TOP"



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.
—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.
Registrador.

12 y 21 J. y 2 J. 84.

Proveduría General de la República

AVISO DE ADENDUM

LA PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a los oferentes interesados en la Licitación Pública de Emergencia N° 81-84, Tractores Agrícolas y Camiones, HACE SABER:

- 1.—Que se ha elaborado el ADENDUM No. 1, el cual podrá ser retirado a partir del día viernes 22 de junio del presente año, en la Sección de Ventas de la Proveduría General de la República, sita en Calle Morelos N° 310, Tegucigalpa, D. C., en San Pedro Sula, con el señor Miguel Angel Yáñez, Edificio Babún, 3a. Ave. 8-9, Calles, N. O., Teléfono: 53-2284; y en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, con la señora Margarita de Edwing, Oficina de Comercio Interior, Avenida San Isidro, Teléfono: 42-0876.

Tegucigalpa, D. C., junio 22 de 1984.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBER,
Provedor General de la República.

2 J. 84.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Olancho, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho la señora María de los Santos Herrera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, y de este domicilio, solicitando Título Supletorio del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de solar urbano, ubicado en el Campo de Aviación de esta ciudad de Juticalpa, el cual mide y limita así: Al Norte, mide trece varas, y limita con propiedad del señor Benito Mercadal, calle de por medio; al Sur, cuatro varas, y limita con propiedad de Emilio Rivera Gómez; al Este, mide veintiséis varas, y limita con propiedad de Ubence Castro; y, al Oeste, mide veinticuatro varas y colinda con predios del señor Emilio Rivera Gómez. Que dicho inmueble lo adquirió por compra que hiciera al señor Emilio Rivera Gómez, el trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en documento privado, mismo que extravió, y lo ha poseído en forma quieta, pacífica y continua por más de diez años y que no hay otros poseedores pro indivisos, y que careciendo de Título de Dominio, por este medio solicita Título Supletorio para proceder posteriormente a inscribirlo en el Registro de la Propiedad. En el lote de terreno descrito se encuentra construida una casa de adobes de una sola pieza, cocina de tablas de orilla, la cual tiene dos puertas de ocote y una ventana, letrina, todo el lote está cercado con tablas de orilla, tiene tres matas de guineo y un palo de mango, cuenta con instalaciones de luz eléctrica. Para acreditar el tiempo de ocupación ofreció la información sumarial de los testigos Marta Esperanza Rodríguez, soltera, de oficios domésticos; Aminda Rosario Urbina, soltera, de oficios domésticos, y Jerónimo Estrada, soltero, agricultor; todos mayores de edad, y de este domicilio". Nombre como Apoderada Legal a la Licenciada Perla Rubinstein de Cerna.
—Juticalpa, Olancho, 10 de abril de 1984.

César Salinas Vallé
Secretario

1° J., 2 J. y 2 A. 84.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Comercio Interior, CERTIFICA: La Resolución N° 69-84, que literalmente dice: "RESOLUCION No. 69-84.—SECRETARIA DE ECONOMIA Y COMERCIO.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud, que con fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, presentó ante esta Secretaría de Estado, el Licenciado Jorge Mauricio Gutiérrez Fléfil, en su carácter de Representante Legal de la señora Martha F. de Gutiérrez, en su calidad de propietaria de la gasolinera **SERVICENTRO ESSO BOULEVARD**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir que se le conceda a su representada Licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en San Pedro Sula, departamento de Cortés, por tiempo indefinido, de la Empresa Concedente **ESSO STANDARD OIL, S. A. LIMITED**, domiciliada en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, para distribuir los productos: Que venda la Empresa Concedente preferiblemente, marca ESSO.

RESULTA: Que el interesado acompaña Facturas de fecha tres, cuatro y seis y siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, y Resolución del primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, emitida por la Dirección General de Transporte, mediante las cuales acredita que la Empresa Concedente **ESSO STANDARD OIL, S. A. LIMITED**, ha concedido a la señora Martha F. de Gutiérrez, en su calidad de propietaria de la gasolinera **SERVICENTRO ESSO BOULEVARD**, la distribución, por tiempo indefinido, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en San Pedro Sula, departamento de Cortés, de los productos: Marca Esso y todos los que la Empresa Concedente distribuya en el país.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, dispone: "Para los efectos de esta Ley, los Titulares o Arrendatarios de las estaciones de servicio autorizados conforme al Artículo 11

de la Ley de Transporte Terrestre para la venta al consumidor de productos derivados del petróleo, se consideran distribuidores.

CONSIDERANDO: Que la señora Martha F. de Gutiérrez, en su calidad de propietaria de la gasolinera **SERVICENTRO ESSO BOULEVARD**, ha cumplido con los requisitos que para obtener Licencia de Distribuidor, exige la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley No. 549 y 804, del 24 de noviembre de 1977, y 10 de septiembre de 1979, respectivamente y su Reglamento,

R E S U E L V E:

Conceder Licencia de Distribuidor, en forma No Exclusiva, con jurisdicción en San Pedro Sula, departamento de Cortés, por tiempo indefinido, a la señora Martha F. de Gutiérrez, en su calidad de propietaria de la gasolinera **SERVICENTRO ESSO BOULEVARD**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de la Empresa Concedente **ESSO STANDARD OIL, S. A. LIMITED**, domiciliada en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, para distribuir los productos: Marca ESSO y los demás que la Empresa Concedente distribuya en el país.— Publíquese esta Resolución, en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación; inscribese en el Registro respectivo, que al efecto, lleva la Dirección General de Comercio Interior.—Notifíquese.—Firma.—ROBERTO SUAZO CORDOVA, Presidente de la República.—El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio.—CAMILO RIVERA GIRON".

Y para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE RUBEN GODOY M.,
Director General de Comercio
Interior.

2 J. 84.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que se ha presentado a este Despacho, el señor Santos Marcos García Salvador, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Comayagüela, Distrito Central, solicitando Título Supletorio del Inmueble, que se describe a continuación: Un terreno como de dos manzanas de extensión superficial, inculto, cercado por todos los rumbos con cercos de piedra y alambre espigado, ubicado propiamente en el lugar denominado "El Quebrachal", en la Aldea El Carrizal, Municipio de Comayagüela, Distrito Central. Este terreno, lo hube por herencia intestada, de mi difunto padre Florencio García Hernández, fallecido en mil novecientos

treinta y tres, y de quien fui declarado heredero ab intestato, en mil novecientos cuarenta y seis, e inscribí la declaratoria bajo el número 11, a los folios 32 al 35, del Tomo 28, del Registro de Sentencias de este departamento. El título original con el cual mi difunto padre acreditaba tener dominio pleno, fue extraviado desde mil novecientos treinta y dos, soy el único poseedor de

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION 2 M., 2 J. y 2 J. 84.

dicho terreno, ya por más de cincuenta años consecutivos, y de manera ininterrumpida, quieta y pacíficamente y, en dicho inmueble, no hay otros poseedores pro indivisos, el terreno tiene forma rectangular y está limitado: Al Norte, con propiedad de Onofre Cortés, calle de por medio; al Sur, con propiedad de don Samuel Servellón; al Este, con propiedad de don Paz Servellón y de don Raúl Rodríguez; y, al Oeste, con propiedades de don Eusebio García Mendoza, de don Francisco García Mendoza y don Pablo García Mendoza, y ofrece el testimonio de los testigos: Eligio Juárez, casado; Vicente López Salvador y don Jesús Cortés, solteros; mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles y este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1984.

Gonzalo Padilla Moreno,

Srio. por Ley.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2043-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

Domicilio: 9 Wes 57th Etreet, New York, N.Y., Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"SALON SYSTEM"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2032-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras N° 759, México 12, D.F. México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación descripción de Etiqueta:

ESBELCAPS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1573-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"VIVIDO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1574-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes y para impresas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación descripción de Etiqueta:

"VIVIDO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1403-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: INDUSTRIAS CHAMER, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo de Jesús Rendón.

No. de Colegiación: 0262.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones, perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

Denominación descripción de Etiqueta: "BARBARA".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintuno de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 407-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de enero de 1984.

Nombre del Solicitante: COMPANIA NUMAR, S. A.

Domicilio: Barrio Cuba, San José de Costá Rica.

Nombre del Apoderado: Licenciado Omar Alexis Charos.

No. de Colegiación: 1414.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves, y caza; extracto de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas y mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos.

Denominación descripción de Etiqueta:

NUMAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero,
Registrador.

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintitrés de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1769-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: "FUJI PHOTO FILM CO., LTD."

Domicilio: En 210, Nakanuma, Minamiashigarashi, Kanagawa-Ken, Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Productos químicos y materiales sensibilizados, todos para usarse en fotografía y cinematografía; placas sensibilizadas para impresiones litográficas; aparatos y productos químicos para procesar las mismas; cintas o películas (films) sensibilizadas, pero no impresionadas.

Registro básico: Oficina de Patentes de el Japón N° 1576.857, del 28 de marzo de 1983.

Denominación descripción de Etiqueta: "FUJI".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

21 J., 2 y 12 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veinticuatro de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1768-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "FUJI PHOTO FILM CO., LTD."

Fecha de la Solicitud: 10 de mayo de 1984.

Domicilio: En 210, Nakanuma, Minamiashigarashi, Kanagawa-Ken, Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Int. 9 (para marca extranjera).

País de Solicitud básica: Oficinas de Patentes de el Japón N° 1.510.457, 30 de abril de 1982.

Productos que distingue: Aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos; medios para grabaciones magnéticas en la forma de cintas, cintas magnéticas, tarjetas, hojas sonoras, grabaciones visuales y de datos, películas (films) impresionadas.

Denominación o Etiqueta: "FUJI".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

21 J., 2 y 12 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial: hace saber: Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1538-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas

con cereales, pan bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TOSTONES"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de Mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

11 y 21 J. y 2 J. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial: hace saber:

Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1539-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. de C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas, legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas y mermeladas; huevos, leche, otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación descripción de Etiqueta:

"TOSTONES"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

11 y 21 J. y 2 J. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha treinta de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2083-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: NIPPON GAKKI SEIZO KABUSHIKI KAISHA, d.b.a., NIPPON GAKKI, CO. LTD.

Domicilio: 10-1, Nakazawa-cho, Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken, Japón

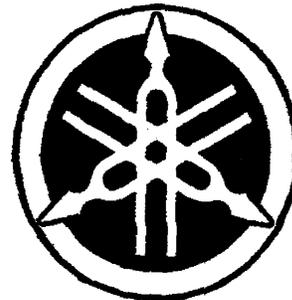
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 123.

Clase Int.: 4.

Productos que distingue: Aceites y grasas industriales (que no sean aceites o grasas comestibles ni aceites esenciales) lubricantes para automóviles, motocicletas, barcos, botes, aeronaves, máquinas, maquinaria, aparatos y herramientas, lubricantes, compuestos para eliminar el polvo, compuestos combustibles (incluidas las esencias para motores) y materias para alumbrado, velas, bujías, lamparillas y mechas.

Denominación o Etiqueta: "Diseño de Horquillas".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador.

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1758-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 10 de Mayo de 1984.
Nombre del Solicitante: "J. R. Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Domicilio: Tegucigalpa, D. C.
Nombre del Apoderado: Licenciado Roberto Reina V.
No. de Colegiación: 01546.
Clase Internacional: 24.
Distingue: Tejidos; colchas y tapetes; artículos textiles no incluidos en otras clases.
Denominación o descripción de Etiqueta: "TREADWEL".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—
Tegucigalpa, D. C., 17 de Mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1757-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 10 de Mayo de 1984.
Nombre del Solicitante: "J. R. Y ASOCIADOS, S. DE R. L.".
Domicilio: Tegucigalpa, D. C.
Nombre del Apoderado: Licenciado Roberto Reina V.
No. de Colegiación: 01546.
Clase Internacional: 24.
Distingue: Tejidos, colchas y tapetes, artículos textiles no incluidos en otras clases.
Denominación o descripción de Etiqueta: "NAISS".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—
—Tegucigalpa, D. C., 17 de Mayo de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial: hace saber:

Que con fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1534-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.
Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.
Domicilio: Tegucigalpa, D. C.
Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.
No. de Colegiación: 0826.
Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias; hielo.

Denominación descripción de Etiqueta:

"SAMBO'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—
—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial: hace saber:

Que con fecha siete de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1537-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 23 de abril de 1984.
Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, Distrito Central

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0626.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"SAMBO'S"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

11 y 21 J. y 2 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2031-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PRODUCTOS MEDIX, S. A.

Domicilio: Calle de Moras No. 759, México 12, D.F., México.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

FERROTEMP

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha trece de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2049-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: LABORATOIRES OM, SOCIETE ANONYME.

Domicilio: Ginebra, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios.

Denominación o descripción de Etiqueta:

BRONCHO-VAXON

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1993-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: NORWICH EATON PHARMACEUTICALS, INC.

Domicilio: En 17 Eaton Avenue, Norwich, Nueva York, 13815, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos y sustancias Farmacéuticas, veterinarias e higiénicas; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; material para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"FURADANTINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó sentencia declarando a Ramón Enrique Turcios, heredero ab-intestato de su difunta madre legítima Angela Vda. de Turcios, y se le conceda la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. —Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1984.

Rubén Darío Núñez.
Secretario.

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio en general, se les hace saber: Que en Escritura Pública Número (47) cuarenta y siete, autorizada antes los oficios del Notario Público don Jesús Adolfo Cantarero, se constituyó la Sociedad Mercantil "ADMINISTRADORA CENTRO AMERICANA, S. A." (ACASA) con un capital de Veinticinco Mil Lempiras Netos (Lps. 25.000.00) y que su finalidad es la Administración de toda clase de Sociedades, análisis financieros y cualquier otra actividad lícita.

LA GERENCIA.

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y en especial al comercio, se hace constar: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Leonidas Rosa Bautista, en Tegucigalpa, D. C., el quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la sociedad "CORPORACION COMAC", pudiendo usar las siglas "COMAC, S. de R. L.", la finalidad principal será la prestación de Asesoría o Consultoría en Administración, Economía, Contaduría, Ingeniería, Desarrollo de Proyectos de Transporte, Inversión en Empresas de Transporte de carga y pasajeros, Prestación de toda clase de Servicios, Importación y Exportación de Productos Nacionales y Extranjeros, así como cualquier actividad de lícito comercio. El capital social es Treinta Mil Lempiras (Lps. 30.000.00), su duración es indefinida, su domicilio, Tegucigalpa, Distrito Central y será administrada por un Gerente.

Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1984.

LA GERENCIA.

2 J. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, en cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio, hago saber: Que mediante instrumento público autorizado en esta ciudad y en esta misma fecha, por el Notario don Manuel Enrique Alvarado C., Colegiado N° 0746, me constituí como comerciante individual, siendo el giro comercial o finalidad principal la exportación e importación de aves, mariscos, plantas tropicales y todos sus derivados, así como también podré dedicarme a cualesquiera otra actividad comercial de lícito giro. El capital inicial es de Cinco Mil Lempiras (L 5.000.00) y mi domicilio será la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

FRANCISCO JAVIER PERALTA MONTES,

2 J. 84.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Edmundo Santamaría Macnally, en atención a lo estipulado en el Artículo 382 del Código de Comercio, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que ante los oficios del Notario Pedro Rendón Pineda y en Escritura Número 71 otorgada en esta ciudad con fecha 14 de junio del corriente año, me he constituido en Comerciante Individual para dedicarme a la explotación del servicio del transporte terrestre de carga y pasajeros, con movimientos dentro y fuera del país; compra y venta de repuestos de vehículos automotores, accesorios, llantas, o cualquiera otro implemento similar permitido por la ley, iniciando operaciones con un capital de L 5.000.00 y teniendo asiento en esta ciudad.

San Pedro Sula, 14 de junio de 1984.

2 J. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

MÁRCAS DE FÁBRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2030-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: PINTURAS CENTROAMERICANAS (HONDURAS) S. A.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 2.

Distingue: Colores, barnices, lacas; preserváticos contra la herrumbre (antioxidantes) y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo, para pintores; decoradores, impresores y artistas y especialmente pinturas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

DOMESTICA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Casilo Z. Bendock P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud 1992-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: Robert-Besch-Platz ..
1,7016 Gerlingen-Schillerhohe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciadado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 12.

Distingue: Partes de vehículos de motor para tierra, aire y agua, partes de bicicletas, equipos y accesorios para vehículos de tierra, navegación aérea y navegación por agua a saber: Indicadores de dirección, señales de paro, arreglos de sobrepasar señales; artefactos de limpieza de vidrios, parabrisa; interruptores, amortiguadores, cuernos, trompetas.

Denominación Descripción de Etiqueta: "Armadura en Circulo".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Cansilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

El suscrito, Guillermo Alvarado Pérez, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño de nacimiento, vecino de la Aldea de Las Vegas, jurisdicción de Zacapa, Santa Bárbara a los comerciantes y público en general, avisa: Que en instrumento del Notario Roberto Bueso Arias, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, hizo su Declaración como Comerciante Individual con Establecimiento Mercantil situado en la Aldea de Las Vegas, jurisdicción de Zacapa, Santa Bárbara, conocido con el nombre comercial de LA ESTRELLA. Se dedica a la elaboración compra y venta y distribución de toda clase de muebles de madera y de cualquier otro material, iniciando sus operaciones con un capital de Seis Mil Lempiras.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de junio de 1984.

GUILLERMO ALVARADO PEREZ

2 J. 84.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Ramón Velásquez Salgado, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que ante los oficios del Notario Angel Fortín Midence, me he constituido en Comerciante Individual, con el nombre de Taller Industrial "TOM-BOY", dedicado a la fabricación de zapatos para niños. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (L. 5.000.00), girando bajo la denominación de Taller Industrial "TOM-BOY", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central.

RAMON VELASQUEZ SALGADO

2, 12 y 23 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general se informa: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Leslie Carvajal Velásquez, con fecha cinco de junio del año en curso, se constituyó la sociedad denominada "AGENCIA ADUANERA PORTENA, S. DE R. L.", con domicilio en esta ciudad y dedicada a la prestación de servicios aduaneros y correduría de aduana y marítimas en general y a la realización de cualquiera otra actividad lícita permitida por las leyes del país relacionada con el giro del negocio. El capital social es de Diez Mil Lempiras, el que fue íntegramente suscrito y pagado en efectivo. Se administrará por un Gerente.

San Pedro Sula, 20 de junio de 1984.

LA GERENCIA

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente se hace constar: Que por instrumento número cuarenta y cuatro (44), autorizado por el Notario Italo G. Tugiani Salazar, en fecha 30 de mayo de 1984, se constituyó la sociedad "ASOCIADOS PARA TRABAJOS ESPECIALIZADOS, S. DE R. L." (ASTAES), con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., siendo su actividad principal la venta de servicios especializados en contabilidad, computación y consultoría administrativa y contable. Representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra transacción permitida por la ley. Su capital social es de L. 15.000.00, siendo administrada por un Gerente general.

Tegucigalpa, D. C., junio de 1984.

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al público en general, se les hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio lo siguiente: Que en Escritura Pública No. 31, de fecha 28 de mayo de 1984, y ante los oficios del suscrito Notario, se constituyó la Sociedad Mercantil "LIMPIEZAS, S. de R. L.", con un capital inicial de L. 5,000.00, cuya finalidad principal será, las limpiezas de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y tendrá su domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., y será administrada por su Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984

ABOGADO RUBEN D. ZEPEDA G.

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

El público en general, se les hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio lo siguiente: Que en Escritura Pública No. 33 y ante los oficios del suscrito Notario con fecha 28 de mayo de 1984, se constituyó la Sociedad Mercantil "VIGILANCIA PALMIRA, S. de R. L.", cuya finalidad principal será, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en general, con un capital de L. 5,000.00 y tendrá su domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., y será administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984

ABOGADO RUBEN D. ZEPEDA G.

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general se hace saber: Que en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, en la Notaría del Abogado Oscar Raúl Matute C. se constituyó el día siete de mayo del corriente año, la Sociedad Mercantil denominada "LLANTAS, REPUESTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá como finalidad principal la compra-venta al por mayor y menor de llantas, neumáticos, accesorios de vehículos y similares y cualquier otra actividad legítima. El capital constitutivo es de CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 8 de mayo de 1984

2 J. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al público en general, se les hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio lo siguiente: Que en Escritura Pública No. 32, de fecha 28 de mayo de 1984, y ante los oficios del suscrito Notario, se constituyó la Sociedad Mercantil "ESTACIONAMIENTO PALMIRA, S. de R. L.", con un capital inicial de L. 5,000.00, cuya finalidad principal será estacionamiento de vehículos en general, su aparcamiento y cuidado, tendrá su domicilio principal en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., y será administrada por su Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984

ABOGADO RUBEN D. ZEPEDA G.

2 J. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1991-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud 31 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: ROBERT BOSCH GmbH.

Domicilio: En Robert-Besch-Platz 1,7016 Geringen-Schillerhohe, Alemania.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 11.

Distingue: Equipos de alumbrado, artefactos de luz eléctrica y equipos para vehículos, lámparas delanteras, faroles, linternas, lámparas incandescentes, artefactos contra congelación, de calefacción, calentadores de agua, calefacción de cuartos, sistemas calefacción centrales, equipos de ventilación, plantas de acondicionamiento del aire, generadores de vapor, aparatos de cocinar, de freír y de hornear, especialmente platos calientes, estufas de hornear y cocinar, quemadores, equipos de enfriamiento; máquinas de refrigeración, refrigeradoras de hacer hielo, de enfriamiento de utensilios, gabinetes de refrigeración, instalaciones de baños implementos y arreglos para gas y agua.

Denominación Descripción de Etiqueta: "Armadura en Círculo".



Lo que se pone en conocimientos del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1984.

Camiño Z. Benítez P.
Registrador.

2, 12 y 23 J. 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Inquilinato, de este Distrito Central, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el lunes nueve de julio del corriente año, a las dos de la tarde con treinta minutos, en la demanda de Desahucio y Pago de Alquileres, promovida por los señores Wilfredo Montoya y José Lázaro Rivera, contra el señor Rolando Reyes Hernández, se rematará en Pública Subasta, el siguiente bien inmueble: Un vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota, modelo 1971, color azul celeste, con placa particular número 37163, serie 432710, motor 2R-15060-41 H.P. 82. Con dicho Remate se hará el pago de Lempiras, por concepto de alquileres adeudados y costas del Juicio, que es en adeudar el señor Rolando Reyes Hernández, y no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, total que asciende a la cantidad de Dos Mil Lempiras (Lps. 2,000.00), según la tasación del Perito nombrado. Dicho vehículo, se encuentra en mal estado.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1984.

Jacobo M. Reyes Zavala.

Secretario.

Del 25 J. al 5 J. 84.

La Infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día sábado 21 de julio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el Barrio Potreritos de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con propiedad de Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez; al Sur, cuarenta y cuatro pies, tres pulgadas, con Próspero Antonio Cruz; al Este, treinta y tres pies, con avenida La Bastilla; y al Oeste, treinta y cuatro seis pulgadas, con Joselito y Héctor Arnaldo Antúnez y Hospital Atlántida; que sobre el inmueble descrito, se encuentra construida una casa de veinticuatro pies de frente, por veinticuatro pies de fondo; piso de cemento, todo de material, techo de zinc, con sus instalaciones de luz y agua potable y su correspondiente servicio sanitario. El inmueble se encuentra inscrito originalmente a favor del señor Sergio Rojas Castellón bajo el No. 25 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta Sección Judicial de La Ceiba y actualmente inscrito a favor de sus herederos Sergio, Roberto e Irma Iliana Rojas Ruiz, bajo el Número 37 del Tomo LXXVI y representados legalmente por su madre Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) Sucursal de esta ciudad, cantidad de lempiras, intereses legales y costas del juicio ejecutivo de pago en contra de la señora Blanca Herminia Ruiz viuda de Rojas se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L. 16,000.00). — La Ceiba, Departamento de Atlántida, 5 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena

Secretaria

Del 23 J. al 16 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública su-

basta el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno identificado con el No. 1 del Bloque 15 sito en la Urbanización denominada Colonia América de la zona del Toncontín, en la ciudad de Comayagüela, D. C., que tiene un área de 476.34 Vrs², cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, veinticinco metros con octava calle de la Colonia América; Al Sur veinticinco metros con lote dos del Bloque quince de la misma colonia; Al Este, trece metros con cincuenta centímetros con octava calle A, de la misma urbanización y Al Oeste trece metros cincuenta centímetros con lote diez del Bloque quince de la misma colonia. Que en el mencionado inmueble se encuentra constituida en calidad de mejoras una casa del tipo A de dos plantas, con un área de construcción de ciento ochenta metros cuadrados, con paredes de ladrillo rañón, piso de granito y terrazo techo de asbesto que consta en la primera planta de porch, sala-comedor, cocina con sus lavatrastos, mueble superior e inferior, estudio, medio baño, cuarto de empleada con su baño, y pila-lavadero; y en la segunda planta tres dormitorios con sus respectivos closets, 2 baños completos y un balcón; la casa esta provista de muros con sus respectivas verjas, balcones en todas sus ventanas, huellas peatonales y de un automóvil, completamente engramada y pintada a excepción de los muros. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 99 del tomo 459, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. El inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Sesenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 60,000.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su condición de Apoderada de la Sociedad "FUTURO", Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra el señor Alfredo José Cole Tuckler, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1984.

Mario Ayala Castillo.

Secretario.

Del 22 J. al 14 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes nueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa de bahareque o teja, sita en el centro del pueblo de La Libertad, en este departamento, de ocho metros setenta y dos centímetros de largo por cinco metros de ancho, con un corredor al exterior, en cuarto anexo de la casa y una cocina de seis metros cincuenta centímetros de largo por cuatro de ancho, sita en un solar de doce metros de frente y linda con la plaza principal del mencionado pueblo, calle medianera por el Este, con catorce metros ochenta centímetros por el Oeste, lindando con solares de Ramón Padilla h. y Elisa Bueso; al Norte, mide veintiséis metros y linda con casa y solar de Iván Ortega R., y al Sur, veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con solar de Ramón Padilla h., y la comandancia local. Pertenece este inmueble a los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez, y se encuentra inscrito el dominio a su favor con el número 9,408, páginas 430, 431 y 432, del Tomo 40, del Registro de la Propiedad Inmueble departamental. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Lempiras con Treinta y Seis Centavos (Lps. 8,652.36), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Abogado José H. Burgos, en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "MAYORISTAS ELECTRO-MUEBLES, S. A., contra los señores Juan Ramón Velásquez y Elsa Rosa Padilla de Velásquez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día jueves cinco de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número: Treinta y Nueve del bloque "B" con una extensión superficial de Setenta y Cinco Metros cuadrados el que mide y limita así: Norte, seis metros, lote número quince; Sur, seis metros, sexta calle Peatonal; Este, doce metros cincuenta centímetros, lote número cuarenta; Oeste, doce metros cincuenta centímetros, lote número treinta y ocho. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor cocina con lavatrazos instalado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentada, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloque y apoyadas sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón, el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 46 Tomo 517 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "LA CONSTANCIA" Asociación de

Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Rotman Omar Mencía Velásquez y Eva Matilde de Mencía, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 12 J. al 4 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate señalada el día viernes seis de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los siguientes bienes embargados: Tres terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, y que se describen así: a) El polígono número uno, con un área de cinco punto ocho hectáreas, equivalentes a ocho punto treinta y dos manzanas, cuyas colindancias generales son las siguientes: Al Norte, el polígono número dos, entre las estaciones seis y once; Al Sur, Vega del Río Copán, propiedad de los Welchez-Villamil, carretera de Copán Ruinas de por medio; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de "El Corral Viejo" y "El Almacigal", propiedad de los Welchez-Villamil y calle que unirá la carretera a Copán a Copán Ruinas; b) Polígono número dos, con un área de seis hectáreas y doscientas cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados equivalentes a ocho manzanas y seis mil cuatrocientos dos punto cincuenta y nueve varas cuadradas, incluyendo también en este lote el área de cero punto cuatrocientos noventa y siete hectáreas equivalente a cero punto setecientos trece manzanas que cierran para unir dicho lote con la carretera que conecta Copán Ruinas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, potrero "El Rastrojón", propiedad de los Welchez-Villamil; Al Sur, polígono número uno, entre las estaciones seis y once; Al Este, terreno de Petapilla, propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y, Al Oeste, potreros de El Corral Viejo y El Almacigal, propiedad de los Welchez-Villamil; y c) Un lote de terreno con una área de treinta manzanas

aproximadamente, cuyos límites generales son los siguientes: Al Norte, con terrenos de Petapilla propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; Al Sur, con terrenos de Marina Villamil de Welch, carretera a Copán Buitas de por medio; Al Este, con quebrada seca y terreno de Petapilla de propiedad del Ingeniero Héctor Bueso Arias; y Al Oeste, con terrenos de Marina Isabel Villamil de Welch; todos los cuales arrojan un área de cincuenta manzanas, encontrándose inscritos a su favor bajo el número sesenta y cinco del tomo treinta y nueve del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. El cual tiene construidas las siguientes mejoras: Edificio de dos plantas construidas de ladrillo rañón, concreto, techos de madera y teja, pisos de ladrillo de cemento, carpintería de caoba, ocupando un área de aproximadamente 4.500 metros cuadrados con un diseño arquitectónico apropiado para hotel con facilidades de mercío restaurantes, cocina recepción y todas las instalaciones propias del negocio hotelero. Asimismo, consta de un patio central, áreas de estacionamiento para cien vehículos, talleres de mantenimiento y sala de máquina para alojar los generadores, calderas y cuartos fríos para conservación de alimentos. El edificio hotelero consta de 85 habitaciones con sanitarios privados y posee instalaciones para instalar en el futuro los servicios de energía eléctrica, agua fría y caliente y servicios telefónicos. Dichos bienes fueron valorados por los Peritos en la cantidad de Cinco Millones Ochenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Seis Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras con Cuarenta y un Centavos, más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su carácter de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra la Empresa Hotelera COPAN, S. A. DE C. V., por medio de su Presidente del Consejo de Administración Señor Lempira E. Bonilla. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 31 de mayo de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 11 J. al 3 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a celebrarse el día jueves diecinueve de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete de la lotificación San Rafael, con una superficie de cuatrocientos ochenta y un varas cuadradas y treinta y ocho centésimas de vara cuadrada, midiendo y limitando: Al Norte, veinte metros y setenta y tres centímetros, con terrenos de la señora Paula Valentine de Callejas, calle de por medio; al Sur, veinte metros y setenta y tres centímetros, con casa y solar de la señora Concepción Vda. de Cerrato; al Oriente, dieciséis metros y cuatro centímetros, con lote número dieciséis de la señora Paula Valentine de Callejas; y al Occidente, quince metros y setenta y cinco centímetros con propiedades de los señores René Pineda Zacapa y Paula Valentine de Callejas, calle de por medio, en el inmueble anteriormente descrito se encuentran como mejoras: Una casa de tres pisos por su rumbo Sur y de dos por el lado Norte; de veinticuatro varas ochenta y tres centésimas de vara, de Norte a Sur, por catorce varas cinco centésimas de Este a Oeste. El primer piso consta de un dormitorio, un servicio sanitario, baño y garaje y otros servicios sanitarios y baño para la servidumbre. El segundo piso consta de sala, comedor, cocina, cuarto para aplanchar, porch, tres closets, tres piezas y un servicio sanitario. El tercer piso consta de cuatro dormitorios, tres servicios sanitarios con baño, sus respectivos closets, porch y una pequeña terraza, toda la construcción es de piedra y cemento armado, entrepisos de concreto lo mismo que la terraza, baños y servicios sanitarios, a excepción del destinado a las servidumbres son forrados con azulejo, sus puertas y ventanas son de madera de cedro todo está pintado con pintura de aceite dentro y fuera tiene instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, cloaca, agua potable y tanques de almacenamiento de agua. El inmueble anteriormente descrito se encuentra registrado bajo el Número CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149), Folios del CIENTO NOVENTA Y UNO AL CIENTO NOVENTA Y TRES, (191-193) del

Tomo OCHENTA Y CUATRO (84) del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán y fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, más intereses y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Hernán Molina López, en su carácter de Apoderado Legal de la Sindicatura de la Quiebra del Banco Financiera Hondureña, S. A., contra los señores Carlos Guillermo Zúñiga, José Antonio Jiménez y Gustavo A. Medrano. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 11 de Junio de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 25 J. al 17 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Tribunal para el día martes diez de julio del año en curso, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la lotificación llamada "Residencial Granada" en Comayagüela, marcado con el número Treinta bloque "B". Que mide y limita así: Norte, seis metros, con lote número cinco; al Sur, seis metros, con sexta calle Peatonal; al Este, doce metros, cincuenta centímetros, con el lote número treinta y uno; y al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con lote número veintinueve; teniendo un área total de setenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento siete varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Diecinueve del Tomo Cuatrocientos Setenta y Seis del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala, comedor, cocina con lavafrastrós ins-

talado, dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento andén de entrada pavimentado, jardines y áreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas durpanel, paredes de concreto y bloques y apoyados sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con malla ciclón; el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Hipoteca inscrita con el número 68 Tomo 531 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintitrés Mil Cien Lempiras (Lps. 23,100.00), más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho por el Abogado Marco A. Batres, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA CONSTANCIA", Asociación de Ahorro y Préstamo, contra el señor Quintín Adolfo Matamoros Turcios, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.
Secretario P.L.

Del 13 J. al 5 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en audiencia del día jueves doce de julio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta en el local que ocupa este Despacho, los inmuebles embargados en la Demanda Ejecutiva que ante este Juzgado le tiene promovida el Licenciado Ivis Discua Barillas, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "DEPOSITO Y TRANSPORTE DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, S. de R. L." (DELINEX), a los señores Héctor Gumerindo Martínez y Francisca Ramona Paguada de Martínez, para el pago de la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio, inmuebles los cuales se describen de la manera

siguiente: A) Lote Número "630", de la Lotificadora denominada "Torocagna", correspondiente al Bloque "S", ubicada en el Oeste de la ciudad de Comayagüela, a la altura del kilómetro cuatro de la Carretera del Norte, el cual mide y limita: Al Norte, con lote número 631, de la Lotificación, treinta y dos metros diecisiete centímetros; al Sur, con lotes números 629, 627-A, treinta y seis metros cuarenta centímetros; al Este, con lote N° 455, calle de por medio, diez metros; y al Oeste, con propiedad de la Lotificadora de los herederos de Hernán López Callejas, diez metros cincuenta y un centímetros, teniendo dicho terreno una extensión superficial de Cuatrocientas ochenta y cuatro varas cuadradas y seis centésimas de vara cuadrada, e inscrito dicho inmueble a favor del referido señor Héctor Gumerindo Martínez Turcios, con el número 1, Tomo 658, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. B) Lote marcado con el número 458 del Bloque "V2", y con un área de Trescientas Veintinueve punto ochenta y ocho varas cuadradas, y que tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con lote número 459; al Sur, con lote número 457; al Este, con lote número 633; y, al Oeste, con lote número 474 de la misma lotificación antes mencionada, donde tiene éste también su ubicación e inscrito a favor de la señora Francisca Ramona Paguada de Martínez, ya mencionada, con el número 54, del Tomo 28, del mismo Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo, por el precio de Treinta y Ocho Mil Lempiras (Lps. 38,000.00), incluyendo terrenos, mejoras presentes y futuras y los cuales se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Seis Mil Ochocientos Lempiras, más intereses y costas del presente juicio. Se advierte a los interesados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asciende a la expresada cantidad de Treinta y Ocho Mil Lempiras (L. 38,000.00).—Tegucigalpa, D. C., junio 8 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.
Secretario Juzgado de
Letras 2° de lo Civil

Del 14 J. al 6 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles veinticinco de julio del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno número noventa y uno (91), de la Colonia Miramonte, de esta ciudad, el que mide y limita: Al Norte, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa (90); al Sur, veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros, con lote número noventa y dos (92); al Este, doce metros cincuenta centímetros, con lote número ciento diez (110); al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, calle de por medio de la lotificación, con lote número ochenta y ocho (88). El lote de terreno no descrito, tiene un área de cuatrocientas cinco centésimas de vara cuadrada (446.05 Vrs.2), el cual se encuentra construida una casa que consta de sala-comedor, cocina, tres recámaras, dos cuartos de baño, cuarto para servidumbre con su baño y un garage; estando construida de paredes de ladrillo rafón, pisos de ladrillo cemento, techo de madera cubierto con láminas de asbesto, cielos de madera forrados con asbesto liso, paredes interiores y exteriores repelladas y pintadas de aluminio tipo celosías; puertas y contramarcos de caoba forrados con plywood; roperos de madera de caoba con puertas forradas con plywood; instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable; baños azulejados con sus correspondientes unidades sanitarias; cerco de malla ciclón y tapiado. "El inmueble antes mencionado, se encuentra inscrito bajo el número 68, del Tomo 964, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Francisco Morazán". Dicho inmueble, fue valorado en la cantidad de Setenta Mil Lempiras (Lps. 70,000.00), y se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (Lps. 34,148.54), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Miguel Angel Rivera Portillo, en su condición de Apoderado del Banco del Comercio, S. A. (BANCOMER), contra

el señor Rigoberto Cirón Soto. Y se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 27 J. al 19 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada por este Juzgado para el día viernes veintisiete de julio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Lotes de terreno situados en la lotificación El Toronjal, en esta ciudad, los cuales se describen así: Lote de terreno número catorce, bloque seis de la lotificación El Toronjal, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número trece, bloque seis; al Sur, veintitrés metros, noventa y nueve centímetros, con lote número quince del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número seis, del bloque seis; y al Oeste, trece metros, con quinta avenida de la lotificación, con una área de trescientos once metros con ochenta y siete varas cuadradas, con treinta centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: Al Norte, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número catorce del bloque seis; al Sur, veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, con lote número diez y seis del bloque seis; al Este, trece metros, con lote número siete del bloque seis; y al Oeste, trece metros con la quinta avenida de la lotificación. Lotes de terreno sobre los cuales se encuentra construida como mejoras una casa de bloques de concreto, reforzada con columnas de concreto, de diez y siete punto cincuenta y cinco metros de largo por once punto noventa y cinco metros de ancho, piso de mosaico, cielo raso de plywood, techo de asbesto acanalado, dividida en cuatro dormitorios, sala, comedor y cocina, dos baños con azulejos, dos

servicios sanitarios y sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable; y además un anexo para servidumbre, de bloques de concreto y una bodega también de bloques de concreto, techo de asbesto. El cual se encuentra inscrito a favor del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, bajo el Número 4 del Tomo LIX del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial; b) solar situado en la Aldea de Sabana Bight, jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ciento veinte pies, con terrenos de los señores Dempson Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; Sur, ciento cincuenta y dos pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de la señora Hadie Watler; y al Oeste, cuarenta y ocho pies, con propiedad de la señora Eufemia Zelaya. c) Solar situado en la Aldea de Sabana Bight, Jurisdicción del Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, con los límites y colindancias siguientes: Norte, ochenta y tres pies, con propiedad de los señores Dempson Watler, Kirby Kirkconnell y Willie Randolph; al Sur, ochenta y tres pies, con la calle Municipal; Este, noventa pies, con propiedad de Hadie Watler; y al Oeste, noventa pies, con propiedad del compareciente. d) Lote de agua situado en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, sesenta pies, con el Mar Caribe; Sur, sesenta pies, con propiedad de la señora Francine Bodden; Este, cuarenta pies, con propiedad de los señores Carlos Fredrick y herederos de Alfred B. Merren; y al Oeste, cuarenta pies, con casa de la señora Elisa de Briceño, mar de por medio. Lote sobre el cual se encuentra construida una casa de madera, sobre polines de cemento y madera, que mide setenta pies por el Norte, sesenta pies por el Sur, setenta y ocho pies por el Este y setenta y ocho pies por el Oeste, piso de madera, dividida en un salón y pista de baile, mosaico luminoso en el salón, paredes de madera, techo de zinc, forrada en el interior con plywood decorativo; dos cuartos para servidumbre, bodega, dos baños y una cocina. e) Solar situado en el Barrio Shin Cay, en Guanaja, Islas de la Bahía, que mide y limita: Norte, cuarenta y seis pies, con propiedad del compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; Sur, cuarenta y seis pies, con propiedad de Witzell James,

Muelle Municipal de por medio; Este, treinta y seis pies, con propiedad de Carlos Fredrick; y al Oeste, treinta y seis pies, con Muelle Municipal. Solar sobre el cual se encuentra construida una casa de madera de dos plantas, sobre polines de cemento, forrada en su interior con plywood decorativo, dividida en un salón amplio para negocio, bar y servicio sanitario, la segunda planta piso de madera, dividida en sala, comedor, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, dos corredores por la parte Norte y Oeste, cocina y techo de zinc. f) Una casa de habitación de madera de dos plantas, destinada para negocio, piso de madera, techo de zinc, destinada la planta baja para bodega y la segunda para negocio y mide el solar sobre el cual está construida: Al Norte, veintiséis pies, con el Mar Caribe; al Sur, veintiséis pies, con el Muelle Municipal; Este, veintiséis pies, con el compareciente Hamman Adolfo Bodden Grant; y al Oeste, veinte pies, con solar de Stee Bodden. Los inmuebles descritos en las Letras b, c, d, e y f los adquirió el señor Hamman Adolfo Bodden Grant, mediante documentos privados. El inmueble descrito en la letra a) está valorado en la suma de Ciento Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra b) en la suma de Diez Mil Lempiras; el descrito en la letra c) en la suma de Ocho Mil Lempiras; el descrito en la letra d) en la suma de Cincuenta Mil Lempiras; el descrito en la letra e) en la suma de Sesenta Mil Lempiras; y el descrito en la letra f) en la suma de Quince Mil Lempiras haciendo un total de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto pagar al BANCO LA CAPITALIZADORA HONDUREÑA, S. A. (BANCAHSA) de esta ciudad cantidad de lempiras, más los intereses respectivos que también adeuda y las costas del juicio Ejecutivo que en contra del señor Hamman Adolfo Bodden Grant, se ha promovido. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes en la cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Lempiras (Lps. 253,000.00).—La Ceiba, Atlántida, 21 de junio de 1984.

Dolores G. de Cartagena,
Sra.

Del 2 al 24 J. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL